

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION
CARIBE S.A. EDUBAR S.A.**

**RESOLUCION N° VAL-07-0572
(19 de Noviembre de 2007)**

**"Por medio de la cual se concede temporalmente una condonación de
intereses de mora"**

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A. en uso de sus facultades legales y la delegación otorgada en el Acuerdo Distrital No.006 de 2.004 y en el convenio interadministrativo suscrito el nueve (9) de abril de 2.005, entre el Distrito y Edubar S.A. y,

CONSIDERANDO

- Que EDUBAR S.A. fue designado como el Organismo Ejecutor del Plan de obras y Administrador de la Contribución de Valorización por Beneficio General en el Distrito de Barranquilla.
- Que a EDUBAR S.A. administrador de los procesos de facturación, recaudo y recuperación de cartera, le corresponde también estimular el recaudo de la Contribución, con planes y estrategias que conlleven el mejoramiento de los ingresos por este concepto, con el fin de cumplir con la ejecución de las obras públicas a financiarse con el Programa.
- Que resulta económicamente conveniente para el programa de Valorización incrementar el ingreso en el presente, en lugar de esperar ingresos futuros.
- Que durante el mes de diciembre los contribuyentes reciben otros ingresos adicionales a los que ordinariamente reciben, como la prima de servicios y bonificaciones.
- Que para estimular el recaudo de la Contribución de Valorización por Beneficio General durante el mes de diciembre de 2.007, se considera conveniente otorgar una condonación temporal de los intereses de mora a aquellos contribuyentes que se pongan al día hasta el 31 de diciembre de 2.007, cancelando la totalidad de las cuotas atrasadas o vencidas.

En consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder una condonación del cien por ciento (100%) de los intereses de mora en la Facturación de Valorización por Beneficio General, a aquellos contribuyentes que se pongan al día hasta el 31 de diciembre de 2.007, cancelando la totalidad de las cuotas atrasadas o vencidas.

PARAGRAFO: Los intereses de mora acumulados se causaran nuevamente a aquellos contribuyentes que no cancelen sus cuotas vencidas dentro de la fecha aquí establecida.



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION
CARIBE S.A. EDUBAR S.A.**

**RESOLUCION N° VAL-07-0572
(19 de Noviembre de 2007)**

**"Por medio de la cual se concede temporalmente una condonación de
intereses de mora"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgar la condonación temporal aquí otorgada por todos los medios de comunicación masiva en la ciudad de Barranquilla.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2.007.

NICOLAS RENOWIZTKY RENOWIZTKY
Gerente General
EDUBAR S.A.